

MEMORANDO



Radicado No: 202035200000052541

Para: ROSIRIS DEL CARMEN LEAL GARCIA
Coordinadora Centro Zonal Carmen de Bolívar

Asunto: Comunicación Designación de Supervisor

Fecha: 2020-12-09

Mediante el presente memorando le comunicamos que fue designada como supervisora de los siguientes contratos:

PROCESO SECOP II	N° DE CONTRATO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REGISTRO PRESUPUESTAL	APROBACIÓN DE POLIZAS
ICBF-CA- 116252- 2020BOL	13004962020	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y COMUNITARIO COLOMBIANO- FUNDACOL	132220 DE 4/12/2020	4/12/2020
ICBF-CA- 116255- 2020BOL	13004952020	FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA	133020 DE 4/12/2020	5/12/2020
ICBF-CA- 116256- 2020BOL	13005042020	FUNDACION PIEDRALIPE CORPOPIEDRALIPE	133120 DE 7/12/2020	7/12/2020

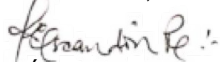
Por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico a usted que los documentos relacionados con los contratos se encuentran disponibles para su consulta en el servidor de recursos, que se señala a continuación: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Para el cabal ejercicio de la supervisión, usted deberá tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: *el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF*; Resolución 366 del 29 de enero de 2013.

Sea la oportunidad para reiterar que se debe allegar el Acta de Inicio, si Aplica, del Contrato al igual que los informes de cumplimiento de las obligaciones contractuales enviadas al supervisor

De lo anterior se envía copia al contratista para su conocimiento y fines pertinentes y a la oficina del grupo jurídico para que se anexe al expediente contractual.

Atentamente,



CÁSTULA TERESA ESCANDÓN REYES
Coordinadora Grupo Jurídico

ELABORO: EMILSE FLOREZ A. A. – Grupo Jurídico

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.